

Memoria justificativa para la contratación reservada a centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción (Disposición Adicional cuarta L.C.S.P) del servicio de limpieza en el edificio de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y su sociedad filial Canal Sur Radio y Televisión S.A. (en adelante RTVA) situado en Avda. de Velázquez, 307, 29004 Málaga, incluyendo la limpieza de las zonas exteriores y de aparcamiento del edificio, así como establecer las tarifas aplicables para otros trabajos de limpieza extraordinarios dentro o fuera de sus instalaciones que RTVA precisara.

1.- Introducción

Con fecha 23 de mayo de 2023 se firma contrato entre RTVA y la empresa "Ferronol Consultora Internacional de Servicios, S.L." para la prestación por esta última del servicio de limpieza del centro de producción de Málaga y otros servicios extraordinarios, nº de contrato 1011-02/23 (Expediente de contratación EC/1-042/22, lote 2) para el plazo de un año y con posibilidad de prórroga.

Con fecha 13 de marzo de 2024 se formaliza la única prórroga posible del contrato para el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2024 y 31 de mayo de 2025.

Ante el vencimiento del contrato, y de acuerdo a la instrucción 1/2024 de la Dirección General de Contratación (DGC) para el cumplimiento de la reserva del 5% en la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales a centros especiales de empleo de iniciativa social y empresa de inserción, RTVA se propone licitar este servicio con reserva a las entidades reseñadas.

Así mediante la instrucción antes referida de la DGC se establecen los criterios de actuación que deberán observarse para cumplir con el citado mandato legal establecido en la disposición adicional cuarta de la ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, en el art. 76.3 de la ley 4/2017 de 25 de Septiembre de los Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía y el acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de Junio de 2023, por el que se determinan las condiciones para garantizar el cumplimiento de la reserva del 5% en la contratación administrativa de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales a centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción.

El nuevo contrato que se licita contempla un incremento del 12% en el número de horas semanales de limpieza, pasando de 80 horas actuales a las 90 previstas, manteniéndose las mismas para las jornadas festivas. Lo que sí experimentará un incremento más notable serán las horas de limpieza asociadas a la producción de programas debido al uso intensivo que se prevé del plató del centro de producción de Málaga. Todo esto motiva que el nuevo presupuesto de licitación suponga un incremento respecto al anterior de casi el 39 %, pasando de los 84.465,00 € anuales por los que se licitó el anterior contrato a los 117.338,40 € previstos para el actual, entre el 1 de junio de 2025 al 31 de mayo de 2026.

Al ser de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es preciso justificar los siguientes puntos:

2.- Objeto

El objeto es la prestación del servicio de limpieza para atender las necesidades del centro de la RTVA en Málaga situado en la Avenida e Velázquez, 307, 29004- Málaga.

El servicio comprende también la atención de los servicios de limpiezas extraordinarios dentro o fuera de sus instalaciones que fueran solicitados por RTVA.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ	09/10/2024 07:34:39	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	52Pr4rWUTJSD59WLQREZJGMZEZYNH9W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	10/10/2024 12:55:48	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	52Pr4rYDWE94Q56CTRF9HDJYRC4EAFK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Contratación reservada a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social o Empresas de Inserción (Disposición adicional cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de marzo, de Contratos del Sector Público).

3.- Contrato reservado

RTVA, como ente instrumental de la Junta de Andalucía, se encuentra afectado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de junio de 2023 que obliga a reservar un mínimo del 5% del importe de ejecución anualizado, sin impuestos, de los contratos formalizados en el ejercicio anterior en relación con los contratos cuyos objetos vienen definidos por los CPVs incluidos en el anexo de dicho acuerdo, para su ejecución por parte de los Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y las Empresas de Inserción.

En base a ello precisa licitar y adjudicar en este año 2024 contratos reservados por valor superior a 41.667,53 €, lo que se pretende cumplir a través de esta licitación.

4.- Elección del procedimiento de licitación.

El procedimiento a seguir para la selección de la empresa adjudicataria será el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada dado el valor estimado del contrato.

5.- Duración del contrato.

El plazo de prestación de los servicios será de un año a contar desde el 1 de junio de 2025.

Este plazo será prorrogable por el periodo de otro año más a instancia de RTVA, manteniéndose en su caso las mismas condiciones técnicas, jurídicas y económicas, siendo obligatoria la prórroga para el adjudicatario si se le comunica a este con una antelación mínima de dos meses antes del vencimiento del contrato.

6.- Criterios de solvencia.

Los criterios de solvencia exigidos para poder optar a esta licitación son los que vienen establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.- CPV's relacionados con el objeto del contrato.

90910000-9 Servicios de limpiezas.

90911200-8 Servicios de limpiezas de edificios.

90919200-4 Servicios de limpiezas de oficinas.

8.- Condiciones especiales de ejecución.

El incumplimiento de los siguientes requisitos, que actuará a modo de condiciones especiales de ejecución, facultará a RTVA para la resolución del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor del adjudicatario y, en todo caso RTVA se reserva las acciones que pudieran derivarse:

- El adjudicatario se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos y beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ	09/10/2024 07:34:39	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	52Pr4WUTJSD59WLQREZJGMZEZYH9W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	10/10/2024 12:55:48	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	52Pr4YDWE94Q56CTRF9HDJYRC4EAFK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales.

- Tener suscrito un seguro de responsabilidad civil de cuantía mínima de 150.000,00 € que presentará para la formalización del contrato, acreditando el pago de las primas correspondientes, quedando obligada a remitir a RTVA el recibo correspondiente a cada anualidad mientras se mantenga el contrato.

9.- Presupuesto de licitación y valor estimado del contrato.

El presupuesto base de licitación para el año de contrato asciende a la cantidad de 117.338,40 € (cientos diecisiete mil trescientos treinta y ocho euros con cuarenta céntimos) sin IVA, desglosados de la siguiente manera:

RTVA: 85.059,40 €

- Servicios fijos:	78.059,40 €
IVA 21%:	16.392,47 €
CON 21% IVA:	94.451,87 €

- Servicios Extraordinarios:	7.000,00 €
IVA 21%:	1.470,00 €
CON 21% IVA:	8.470,00 €

CSRTV: 32.279,00 €

- Servicios Extraordinarios:	32.279,00 €
IVA 21%:	6.778,59 €
CON 21% IVA:	39.057,59 €

TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN RTVA Y CSRTV: 117.338,40 €

El valor estimado del contrato asciende a 281.612,16 € sin IVA, teniendo en cuenta la posibilidad de una prórroga anual y el 20% de modificación presupuestaria cada año, desglosados de la siguiente manera:

RTVA:

- Presupuesto primer año:	85.059,40 €
- Prórroga primer año:	85.059,40 €
- Modificación primer año 20%:	17.011,88 €
- Modificación segundo año 20%:	17.011,88 €

Total RTVA: 204.142,56 €

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ	09/10/2024 07:34:39	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	52Pr4rWUTJSD59WLQREZJGMZEZYH9W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	10/10/2024 12:55:48	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	52Pr4rYDWE94Q56CTRF9HDJYRC4EAFK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CSRTV:

- Presupuesto primer año: 32.279,00 €
 - Prórroga primer año: 32.279,00 €
 - Modificación primer año 20%: 6.455,80 €
 - Modificación segundo año 20%: 6.455,80 €
- Total CSRTV: 77.469,60 €**

10. Lugar de prestación de los servicios.

La prestación de los servicios se llevará a cabo en el centro de producción de la RTVA en Málaga (Avda. de Velazquez, 307, 29004- Málaga).

11.- Necesidad del servicio por parte de RTVA y CSRTV y su relación con el objeto del contrato.

El mantenimiento de este servicio viene determinado por la necesidad de garantizar la limpieza de las instalaciones de la RTVA tanto para sus trabajadores como visitantes e invitados a programas. Se trata además de un servicio que por su especialidad no lo puede atender directamente la RTVA, por lo que se procede a la tramitación del presente expediente para que se contrate una empresa de limpiezas especializada con capacidad suficiente para atender el servicio y que reúna las características de ser Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social o Empresa de Inserción.

12.- Insuficiencia de medios.

Por la especificidad del objeto del contrato y la falta de personal en la estructura de la plantilla de RTVA y CSRTV para la realización de estos cometidos, está justificado que su prestación se haga con medios externos mediante empresa especializada del sector.

13- División en lotes.

Se licita un solo centro de trabajo. No procede la división por lotes.

14.- Financiación del contrato.

En RTVA se he realizado reserva de crédito para atender los gastos derivados de la presente contratación documentada en SAP orden O1NGALIMMA25 para servicios fijos y O1NGALIXMA25 para servicios extraordinarios, por importe de 78.059,40 € y 7.000,00€ respectivamente. En GIRO se ha tramitado el documento contable A CONT 2024 122098539 y BARR A CONT 2024 122194041 de la partida presupuestaria G/52C/22700/00, con imputación presupuestaria al ejercicio a los ejercicios 2025 y 2026, según el desglose siguiente:

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ	09/10/2024 07:34:39	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	52Pr4wUTJSD59WLQREZJGMZEZYNH9W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	10/10/2024 12:55:48	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	52Pr4YDWE94Q56CTRF9HDJYRC4EAFK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CONCEPTO	IMPORTE	EJERCICIO
Servicios fijos	45.578,75	2025
Servicios extraordinarios	4.083,33	2025
Servicios fijos	32.480,65	2026
Servicios extraordinarios	2.916,67	2026

En CSRTV con cargo al presupuesto reservado para el área de producción, se aprobará el servicio para cada programa que lo requiera, en la correspondiente orden de producción., por un importe máximo de 32.279,00 euros.

Al tratarse de gastos de tramitación anticipada, de conformidad con el punto 4 del artículo 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el presupuesto para este expediente y su efectiva ejecución quedan condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para los ejercicios 2025 y 2026.

15- Órgano de contratación.

Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio Televisión de Andalucía.

En Sevilla a la fecha de la firma

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ	09/10/2024 07:34:39	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	52Pr4WUTJSD59WLQREZJGMZEZYH9W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	10/10/2024 12:55:48	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	52Pr4YDWE94Q56CTRF9HDJYRC4EAFK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	